

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?	Administraciones Públicas
Nombre completo (del particular o de la institución representada)	Xunta de Galicia. Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes. Dirección General de Movilidad
¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?	Público
1. ¿Qué condiciones cree que debería cumplir un servicio ferroviario para ser declarado un servicio sujeto a OSP? ¿Cómo podrían verificarse las condiciones que exige el artículo 59.1 de la Ley del Sector Ferroviario? ¿Qué elementos deberían formar parte de la definición del servicio público, además del origen y el destino (p.ej. horario, calendario, título de transporte del viajero, etc.)? (máximo 300 palabras)	<p>En relación con las condiciones de un servicio ferroviario para ser declarado un servicio sujeto a OSP, mantenemos el criterio general recogido en el Acuerdo del 15 de diciembre de 2017 del Ministro de Fomento. En cuanto a cómo podría verificarse el cumplimiento del art.59.1 Ley sector ferroviario, de que el servicio sea suficiente y que se preste en adecuadas condiciones de frecuencia, calidad o precio para garantizar la comunicación entre distintas localidades del territorio español. Verificación mediante auditorías periódicas de requisitos de funcionamiento medibles, transparentes y controlables, relativos a la puntualidad de los servicios, a la frecuencia de las operaciones de los trenes, a la calidad del material rodante y a la capacidad de transporte para los viajeros.</p> <p>Los elementos que deberían formar parte de la definición del servicio público, entre otros: origen, destino, tráficos, rutas, paradas, horarios y frecuencias, título de transporte del viajero, material rodante adscrito, personal adscrito, difusión de información sobre el servicio, etc.</p>
2. ¿En qué condiciones considera que la publicación por parte de una autoridad competente de la voluntad de licitar un contrato de servicio público (artículo 5.3 ter del Reglamento 1370/2007) es suficiente para conocer el interés del mercado en participar en la misma? (máximo 300 palabras)	<p>Cuando previamente al lanzamiento de la licitación, se haya realizado una consulta preliminar de mercado prevista por la Ley de Contratos del Sector Público, a través de este mecanismo a la hora de preparar la licitación la entidad pública informa previamente a los operadores acerca de sus planes de contratación e instaura un dialogo abierto con ellos para conocer de qué forma pueden solventar las necesidades a cubrir en cada caso.</p> <p>El órgano de contratación puede consultar al mercado, tanto para informar a los operadores de sus intenciones y requisitos, como para realizar un estudio o evaluación sobre qué solución sería la más adecuada, y de esta manera preparar adecuadamente el procedimiento de contratación.</p>
3. ¿Qué beneficios y qué retos cree que plantean la licitación de los servicios ferroviarios sujetos a OSP? ¿Cree que existen beneficios y retos específicos para cada modalidad de transporte (Cercanías, Media distancia convencional, y Media distancia de Alta Velocidad)? (máximo 300 palabras)	<p>Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Apertura efectiva del mercado, garantizando la competencia entre los operadores y mayor eficiencia en la prestación del servicio •Reducción de costes para las Administraciones Públicas por la mayor concurrencia competitiva •Reducción de precios de los billetes para los usuarios finales y reducción de los costes de financiación de los servicios sujetos a OSP •Mejora de frecuencias y calidad del servicio. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Gestión de la infraestructura para maximizar la capacidad disponible •Dar certeza sobre el acceso a la infraestructura a largo plazo •Dar acceso al material rodante y a su mantenimiento, así como al personal de conducción
4. ¿En qué circunstancias cree que la autoridad de transporte podría optar por acogerse a una de las excepciones del artículo 5 del Reglamento 1370/2007 y no licitar un servicio OSP? ¿Qué características estructurales o geográficas podrían justificar la adjudicación directa? ¿Qué criterios podrían valorarse para adjudicar directamente debido a la complejidad de la red? ¿Qué umbral debería considerarse para adjudicar directamente por la mejora del servicio y/o la eficiencia en costes? (máximo 300 palabras)	<p>Circunstancias para poder acogerse a las excepciones del artículo 5 del Reglamento: Cuando, según indica el artículo 5.3 bis), las circunstancias sean excepcionales, porque haya en marcha ya otra licitación competitiva que pueda afectar a la calidad de las ofertas presentadas, y la adjudicación directa por un plazo limitado sea la única alternativa para asegurar la continuidad o la optimización de la prestación del servicio público. Como es el caso por ejemplo de rediseñar el tamaño de los lotes de un contrato, para permitir reagrupar servicios que se vengan prestando en virtud de varios contratos con fechas de vencimiento diferentes para que todos finalicen a la vez. Ahora bien, será imprescindible justificar la adjudicación directa en términos de mejora de la eficiencia respecto de los costes del otro procedimiento.</p> <p>Sobre las características estructurales o geográficas que podrían justificar la adjudicación directa : NS/NC</p> <p>En cuanto a posible criterio a valorar para la adjudicación directa debido a la complejidad de la red: conocimiento y experiencia acreditados de la misma, estableciendo un plazo limitado en la adjudicación directa, mientras se compartan datos sobre la gestión de la red, formación de personal específico, subrogación, acceso a adquisición material rodante, ...</p> <p>Umbral: El umbral de la rentabilidad o punto de equilibrio para el licitante. Que introduzca mejoras en el servicio respecto a la situación existente.</p>
5. Si lo desea, aporte comentarios adicionales sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 500 palabras)	

<p>6. ¿Qué elementos del marco regulatorio son más relevantes y qué buenas prácticas es necesario observar para garantizar la concurrencia e igualdad de condiciones de los operadores en el proceso de licitación? (seleccione uno o varios elementos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una normativa común aplicable a todas las autoridades competentes (estatales y autonómicas) para la licitación competitiva de los servicios sujetos a OSP. - Autoridad independiente que supervise el procedimiento de licitación. - Coordinación entre autoridades competentes para el establecimiento de un calendario orientativo de licitaciones. - Publicación de un calendario orientativo sobre los distintos hitos del proceso de licitación concreto. - Acceso a información relevante del mercado. - Diseño de los pliegos y criterios de adjudicación. - Otros (especifique) 	<p>Desarrollo de una normativa común aplicable a todas las autoridades competentes (estatales y autonómicas) para la licitación competitiva de los servicios sujetos a OSP.; Autoridad independiente que supervise el procedimiento de licitación.; Acceso a información relevante del mercado.</p>
<p>Si lo desea, puede justificar su respuesta anterior (máximo 300 palabras)</p>	
<p>7. ¿Qué información debería ponerse a disposición de los licitadores para que puedan formular ofertas competitivas en igualdad de condiciones? Por ejemplo, información relacionada con la demanda de viajes y que no sea de acceso público (los viajeros subidos y bajados por origen y destino, y con la mayor frecuencia disponible -diaria, semanal, mensual-), así como otros aspectos como los horarios y frecuencias actuales, en caso de subrogación del material rodante, su estado y mantenimiento, número, características y condiciones del personal en caso de subrogación, la localización y capacidad de las instalaciones de servicio, u otra información que considere relevante. Especifique el nivel de detalle, frecuencia y formato con el que considera que esa información debería ponerse a disposición de los licitadores, y si se trata de información pública o privada (máximo 300 palabras)</p>	<p>Además de tenerse en cuenta que los pliegos y todos los contratos de servicio público tienen que incluir el contenido mínimo al que se refiere el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1370/2007, que opera como <i>lex specialis</i>, con anterioridad a la tramitación de los procedimientos de licitación competitiva las autoridades competentes deben evaluar si son necesarias medidas para garantizar el acceso efectivo y no discriminatorio al material rodante, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 bis, toda vez que se trata de un activo crítico que se erige como una de las principales barreras de entrada para la prestación de los servicios de transporte por ferrocarril.</p>
<p>8. ¿Qué criterios y elementos debería tener en cuenta la autoridad de transporte a la hora de diseñar el pliego de contratación y el contrato? (seleccione uno o varios elementos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a elementos esenciales para la prestación del servicio (material rodante, talleres de mantenimiento, personal, etc.). - Sinergias con servicios liberalizados. - Coherencia geográfica en la prestación de los servicios. - Tamaño del contrato. - Diseño del contrato y reparto de riesgos. - Otros (especifique): 	<p>Acceso a elementos esenciales para la prestación del servicio (material rodante, talleres de mantenimiento, personal, etc.); Tamaño del contrato.; Diseño del contrato y reparto de riesgos.</p>
<p>Si lo desea, puede justificar su respuesta anterior (máximo 300 palabras)</p>	

<p>9. Si lo desea, aporte comentarios adicionales sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 500 palabras)</p>	
<p>10. ¿Cómo podría incentivarse la coordinación de las administraciones para el diseño e integración de la red de transporte público terrestre (ferroviario, en autobús, etc.)? (máximo 300 palabras)</p>	<p>Teniendo todas las administraciones un papel más activo, efectivo y decisorio sobre las propuestas planteadas, pudiendo, a su vez, presentar las suyas propias sin que exista preponderancia ni prevalencia de los planteamientos de la Administración General del Estado.</p>
<p>11. ¿Qué elementos del marco regulatorio e institucional podrían mejorarse para garantizar una gestión adecuada de los conflictos entre los distintos servicios públicos declarados como OSP y los servicios comerciales de transporte terrestre? (máximo 300 palabras)</p>	<p>La mediación, para garantizar el derecho de participación y accesibilidad de las partes.</p>
<p>12. ¿Qué elementos del marco regulatorio podrían mejorarse para hacer posible la venta conjunta de billetes de distintos operadores o medios de transporte? (máximo 300 palabras)</p>	<p>NS/NC</p>
<p>13. Si lo desea, aporte comentarios adicionales sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 500 palabras)</p>	
<p>14. Si lo desea, aporte comentarios adicionales sobre la apertura a la competencia de los servicios públicos de transporte de viajeros en ferrocarril o sobre cualquier otra cuestión planteada en este cuestionario (máximo 500 palabras)</p>	